

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el acuerdo adoptado mediante Decreto de la Presidencia nº 3865/23, de 19 de julio de 2023, por el que se resolvió la convocatoria de subvenciones dirigidas a ayuntamientos para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal, anualidad 2023.

Visto el Informe-Propuesta de reconocimiento y liquidación de subvenciones, emitido por la Técnico de Administración General de Agricultura y Ganadería de fecha 7 de diciembre de 2023.

Visto el informe de fiscalización 1594/2023 emitido por la Intervención General, de fecha 21 de diciembre de 2023.

Visto el artículo 8. 1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, que establece la competencia del Presidente de la Diputación para la aprobación de la justificación del gasto derivado del otorgamiento de subvenciones, sin perjuicio de las delegaciones conferidas.

Vistas las atribuciones que confieren a la Presidencia los artículos 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 60.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según los cuales corresponde al Presidente de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Visto el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023, por el que el Presidente de la Diputación procedió a la delegación, en el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda, del reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos relativas al capítulo IV de los programas presupuestarios correspondientes al Área de Economía y Hacienda (y las derivadas de los compromisos de gastos que no estén delegado en la Junta de Gobierno ni en otros Diputados Delegados). Asimismo, en los expedientes relativos a la tramitación de subvenciones concedidas con cargo a los programas presupuestarios correspondientes a las materias delegadas, procedió a la delegación de la aprobación de la justificación de las subvenciones concedidas.

Por el presente Decreto **acuerdo:**

Primero: Aceptar de plano la renuncia a la subvención concedida mediante Decreto de la Presidencia nº 3865/23, de 19 de julio de 2023 (por el que se resolvió la convocatoria de subvenciones dirigidas a ayuntamientos para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal, anualidad 2023) efectuada por los beneficiarios que se relacionan, en base a lo establecido en los artículos 93 y 94 de la ley 39/2015, al no estar prohibido por el ordenamiento jurídico, no entrañar perjuicio al interés general o existir terceros interesados, anulando el documento contable D/AD que se relaciona:

Código Seguro de Verificación	IV7WS22MHE6MLVHT4BXH75IO6A	Fecha	26/12/2023 13:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS22MHE6MLVHT4BXH75IO6A	Página	1/5





Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	Importe subvención que se anula	Documento "D/AD" que se anula
2023/A03_02/000035	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNCIEL	3.500,00 €	202300064865
2023/A03_02/000114	AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO	4.301,47 €	202300065037

Segundo: Aceptar la modificación de la actividad solicitada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, de conformidad a la Base 9.4 de la convocatoria según la cual se establece que, una vez recaída la resolución de concesión, el Ayuntamiento beneficiario podrá solicitar la modificación de la actividad para la que le ha sido concedida la subvención antes de que concluya el plazo para su realización, resolviéndose el procedimiento mediante Decreto de la Presidencia, con base a ello, han solicitado cambio en la actuación y han presentado la documentación correspondiente los siguientes Ayuntamientos:

No de expediente	Ayuntamiento
2023/A03_02/000052	CASTRAZ
2023/A03_02/000048	AYUNTAMIENTO DE GARCIHERNÁNDEZ
2023/A03_02/000001	MARTIN DE YELTES

Tercero: Tener por efectuada la **justificación** de los gastos realizados por la actividad para la que mediante Decretos de la Presidencia nº 3865/23, de 19 de julio de 2023, nº 4302/23, de 18 de agosto de 2023 y nº 4624/23, de 7 de septiembre de 2023- se resolvió la convocatoria de subvenciones dirigidas a ayuntamientos para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal, anualidad 2023 (correspondientes a la primera relación de justificación de las subvenciones concedidas) por lo que respecta a los beneficiarios que se relacionan, reconociendo y liquidando en consecuencia la obligación por los importes que se indica con cargo al documento "D" que igualmente se hace constar, para su posterior ordenación del pago, y todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.27.4190E.4620120:

Nº de expediente	Ayuntamiento	Importe que se reconoce	Documento "D"
2023/A03_02/000078	Ahigal de los Aceiteros	7.000,00 €	202300064743
2023/A03_02/000082	Alba de Tormes	7.000,00 €	202300064745
2023/A03_02/000070	Alberguería de Argañán , La	4.961,00 €	202300065213

Código Seguro de Verificación	IV7WS22MHE6MLVHT4BXH75IO6A	Fecha	26/12/2023 13:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS22MHE6MLVHT4BXH75IO6A	Página	2/5





Nº de expediente	Ayuntamiento	Importe que se reconoce	Documento "D"
2023/A03_02/000112	Aldeanueva de Figueroa	2.492,00 €	202300064774
2023/A03_02/000129	Armenteros	7.000,00 €	202300064853
2023/A03_02/000066	Atalaya , La	3.326,29 €	202300064854
2023/A03_02/000015	Campillo de Azaba	2.000,00 €	202300064866
2023/A03_02/000107	Carpio de Azaba	1.890,00 €	202300064868
2023/A03_02/000052	Castraz	3.500,00 €	202300064879
2023/A03_02/000063	Dios le Guarde	4.144,00 €	202300065217
2023/A03_02/000125	Éjeme	6.000,00 €	202300075144
2023/A03_02/000138	Escorial de la Sierra	7.000,00 €	202300064966
2023/A03_02/000001	Martín de Yeltes	2.500,00 €	202300065062
2023/A03_02/000084	Palacios del Arzobispo	7.000,00 €	202300065160
2023/A03_02/000111	Pedroso de la Armuña , El	7.000,00 €	202300065164
2023/A03_02/000045	Puebla de Azaba	2.000,00 €	202300065169
2023/A03_02/000102	Puerto Seguro	3.000,00 €	202300065174
2023/A03_02/000080	Salvatierra de Tormes	4.407,43 €	202300065182
2023/A03_02/000072	Santa María de Sando	1.810,00 €	202300065188
2023/A03_02/000061	Sancti-Spíritus	7.000,00 €	202300065187
2023/A03_02/000109	Tala , La		

Código Seguro de Verificación	IV7WS22MHE6MLVHT4BXH75IO6A	Fecha	26/12/2023 13:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS22MHE6MLVHT4BXH75IO6A	Página	3/5





Nº de expediente	Ayuntamiento	Importe que se reconoce	Documento "D"
		2.000,00 €	202300065190
2023/A03_02/000086	Valdefuentes de Sangusín	3.500,00 €	202300065192
2023/A03_02/000033	Valverde de Valdelacasa	1.500,00 €	202300065197
2023/A03_02/000034	Villavieja de Yeltes	4.000,00 €	202300065206

Cuarto: Modificar parcialmente la resolución de concesión de subvenciones adoptada mediante Decreto de la Presidencia nº 3865/23, de 19 de julio de 2023 (por el que se resolvió la convocatoria de subvenciones dirigidas a ayuntamientos para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal, anualidad 2023) por lo que respecta a la cuantía de la subvención concedida a los ayuntamientos que en este apartado se relacionan, en los términos que igualmente se indica, y ello por aplicación de lo dispuesto en la base 10.2 in fine de la convocatoria -en relación con lo dispuesto en el párrafo primero de la base 6- toda vez que se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, ya que la cuantía de gastos justificada no alcanza el doble del importe de la subvención concedida en referida resolución, esto es, no alcanza el importe del presupuesto aceptado (tal como se especifica en el apartado IV del informe propuesta que se une como anexo a esta resolución) iniciando el procedimiento de declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, confiriendo al interesado trámite de audiencia por plazo de 15 días a fin de que efectúe las alegaciones que para la defensa de su derecho estime conveniente, entendiéndose que, de no efectuarlas, se produce la pérdida parcial del derecho al cobro, **sin necesidad de dictar otra resolución**, en los términos que a continuación se detallan:

- Reducir la cuantía de subvención a la cantidad que a continuación se consigna, acordándose la **liquidación de la obligación** una vez modificada y **anular** por tanto, parcialmente, los documentos contables que se detallan, en las cantidades que se indican y que exceden de la obligación que mediante esta resolución se reconoce y liquida:

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	Importe que se reconoce	Documento "D"	Cuantía de la subvención a minorar
2023/A03_02/000007	AYUNTAMIENTO DE BUENAMADRE	2.686,20 €	202300064858	4.313,80 €
2023/A03_02/000042	AYUNTAMIENTO DE EL CUBO DE DON SANCHO	3.600,00 €	202300064914	3.400,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7WS22MHE6MLVHT4BXH75IO6A	Fecha	26/12/2023 13:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS22MHE6MLVHT4BXH75IO6A	Página	4/5





Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	Importe que se reconoce	Documento "D"	Cuantía de la subvención a minorar
2023/A03_02/000048	AYUNTAMIENTO DE GARCIBERNÁNDEZ	3.040,13 €	202300065220	170,61 €
2023/A03_02/000059	AYUNTAMIENTO DE PASTORES	873,02 €	202300065162	1.724,25 €
2023/A03_02/000144	AYUNTAMIENTO DE PELARRODRIGUEZ	3.500,00 €	202300065165	3.500,00 €
2023/A03_02/000065	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DEL CONGOSTO	2.359,50 €	202300065173	640,50 €

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente 2023/GEA_01/001241, dimanante del de concesión nº 2023/GEA_01/000630, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Documento firmado electrónicamente en la fecha que figura junto a la firma.

EL PRESIDENTE,

(Por delegación según Decreto nº 3929/23, de 24 de julio),
EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo. Marcos Iglesias Caridad

EL SECRETARIO GENERAL ACECETAL.

Fdo.: Ramón Vicente García Sánchez.

Código Seguro de Verificación	IV7WS22MHE6MLVHT4BXH75IO6A	Fecha	26/12/2023 13:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS22MHE6MLVHT4BXH75IO6A	Página	5/5

